
“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.



000041

COPIA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, jueves 19 de noviembre de 2020.

ORDEN No.:

OC/LG/0601/0077/2020

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V.

0614-280176-001-0

LÍNEA:

0601 PR-APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

CLASIFICACIÓN:

COMPRA DE BIENES

| No. | CÓDIGO ONU | CÓDIGO PRESUPUESTARIO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN TÉCNICA | MARCA/ PAÍS DE ORIGEN | PRECIO UNITARIO (CON IVA) | VALOR TOTAL (CON IVA) |
|-----|------------|-----------------------|----------|------------------|--|-----------------------|---------------------------|-----------------------|
| 1 | 53100000 | 54104 | 300 | JUEGO | JUEGOS DE UNIFORMES DEPORTIVOS (CAMISetas, SHORT Y MEDIAS) (300 JUEGOS DE 11 JUGADORES INCLUYENDO EL DEL PORTERO DONDE LA CAMISA ES MANGA LARGA), CON LOGO DE INJUVE A COLOR; NUMERACIÓN: DEL 1-11 (EXCEPTO 3 Y 8) POR JUEGO- COLOR BLANCO; COLORES SOLIDOS: -CAMISA CELESTE Y CALZONETA BLANCA; -CAMISA Y CALZONETA AZUL -CAMISA Y CALZONETA GRIS OSCURO; -CAMISA AMARILLA, CALZONETA NEGRA, (75 DE CADA COLOR), TALLAS: S,M Y L, 100 DE CADA UNA | AVIVA / EL SALVADOR | \$ 99.00 | \$ 29,700.00 |
| 2 | 53100000 | 54104 | 100 | JUEGO | CHALECOS DEPORTIVOS DE FUTBOL DE 11 UNIDADES, NUMERACIÓN: DEL 1-11 (EXCEPTO 3 Y 8) CON LOGO DE INJUVE A COLOR, ELABORADO EN TELA PUNTO CIEGO, CON LAZOS PARA AMARRAR A LOS LADOS, EN COLORES: AZUL, CELESTE, AMARILLO Y VERDE, (25 DE CADA COLOR), TALLAS: S,M Y L, 25 DE CADA UNA | AVIVA / EL SALVADOR | \$ 44.00 | \$ 4,400.00 |
| | | | | | GARANTÍA: 45 DÍAS CALENDARIO POR DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN, NO SE HARAN CAMBIO POR MALA MANIPULACIÓN EN EL PRODUCTO. DIRECCIÓN DE ENTREGA: LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD, UBICADAS EN FINAL AVENIDA ISAAC ESQUIVEL, POLÍGONO INDUSTRIAL NAVE # 2 (CALLE PRINCIPAL DE NEJAPA, EN EL DESVÍO AL TURICENTRO DE NEJAPA). | | | |

MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)

\$ 34,100.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: TREINTA Y CUATRO MIL CIEEN 00/100 DÓLARES.

COPIA-DACI

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE UNIFORMES Y CHALECOS DEPORTIVOS, PARA IMPLEMENTAR UN PROCESO DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A JÓVENES VOLUNTARIOS PARA CREAR UNA RED DEPORTIVA; BUSCAR LAS MEJORAS DE SUS ESPACIOS DEPORTIVOS Y DE RECREACIÓN, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE SUS INTEGRANTES A TRAVÉS DE DIFERENTES ACCIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, MOTIVANDO A LOS JÓVENES A SU DESARROLLO PROFESIONAL PARA QUE REPLIQUEN LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN ESCUELAS DEPORTIVAS DENTRO DE SUS COMUNIDADES, MUNICIPIOS Y CENTROS JUVENILES; MANTENIENDO LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD Y DISTANCIAMIENTO SOCIAL.

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO: LG/0601/0071/2020 (30-09-2020)
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(CC)(B)/0077/2020

CONDICIONES GENERALES

- * EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- * TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- * EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE UN MÁXIMO DE 15 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA Y DE HABER APROBADO EL ARTE FINAL POR PARTE DEL INJUVE.
- * PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B-1, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE.
- * FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

DESIGNADO APNI (DA)

Vo. Bo. DIRECTOR DACI

JEFE UFI

HECHO POR:

RAG

